

BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 4.º de Enero —Precio de suscripcion cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre. —La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

SOBRE LA OSCURIDAD DE LOS MISTERIOS.

(Conclusion.)

¿Es extraño que un niño, cuya razon aun no está desenvuelta ni puede comprender, mire como imposible lo que parece evidentemente verdadero á hombres cuya razon está ya formada? ¿La debilidad de este niño hace que las cosas sean menos positivas? Sin duda que no. Pues ciertamente es mucho mayor la distancia que hay entre la estension de nuestra razon y la estension inmensa del entendimiento y del poder de Dios, que la que hay entre la razon de un niño y la del hombre mas sábio: si Dios nos mandase comprender los Misterios, habria razon para resistirse; pero es demasiado justo para exigir esto de nosotros. Si nos manda creer lo que no comprendemos, es para probar nuestra sumision, y aumentar nuestros méritos por medio del sacrificio que le hacemos de nuestro entendimiento y de nuestro corazon. Dejémoslos, pues, de vanas sutilezas, y apliquémoslos de buena fé á descubrir la verdad.

El gran punto de la cuestion que casi todos los incrédulos descuidan de profundizar, es el saber si Dios ha hablado; esto es á lo que es preciso contraerse. Si Dios es el autor de la Religion cristiana, aun cuando ella nos propusiera artículos mil veces mas difíciles de creer, un hombre de juicio los admitiria siempre: la razon es bien débil cuando no llega á conocer que hay cosas que exceden su capacidad. Los deistas confiesan que hay un Dios, ¿pero acaso comprenden ellos su naturaleza, su esencia y sus perfecciones? Los estravíos en que vienen á parar dan bien á conocer cuanto deben desconfiar de sí mismos. ¿Comprenden ellos la union del cuerpo con el alma y sus operaciones? ¿Comprenden la divisibilidad de la materia hasta lo infinito, el flujo y reflujo del mar? Los filósofos disputan sobre esto; cada uno tiene su sistema, y cree preponderar siguiendo opiniones contra-

rias á los otros: los que hablan con mas exactitud son los que confiesan que nada se sabe de cierto sobre estas materias. Pues si Dios ha puesto límites en el órden de la naturaleza, que no acertamos á penetrar, á pesar de todos nuestros esfuerzos, ¿será extraño que las haya en un órden superior que está fuera del alcance de nuestra inteligencia? Yo quisiera que antes de intentar comprender lo que no se vé, se comenzase por conocer y comprender lo que se vé; por lo demas, los que dicen que los Misterios son contra la razon, se engañan manifiestamente. Hay mucha diferencia entre ser contra la razon y ser superior á ella. Leibnitz y Jaquelot, que no cedian en nada á Baile, le han contestado sobre este artículo y de un modo capaz de satisfacer á todo el que tiene uso de razon: nuestros Misterios son oscuros, pero no son absurdos. Para saber si las ideas se contradicen, sería necesario tener un perfecto conocimiento de todo lo que ellas encierran, y estar bien seguro de que se conocen. ¿Y cuál es, pues, el hombre que sin un orgullo desmedido se atreva á vanagloriarse de conocer todos los respectos de los misterios, y de haber medido todas sus profundidades?

Lo que decimos aqui no es mas que para evitar todas las malas predisposiciones y empuñar á los incrédulos á suspender su juicio durante el exámen que nos proponemos. En adelante tendremos ocasion de hablar aun sobre estas misteriosas oscuridades, que lejos de apartarnos de la Religion, por el contrario nos deben inclinar mas hácia ella. Si Dios ha puesto límites impenetrables en su revelacion, nos ha indemnizado de ello por el resplandor de que la ha rodeado. Todo hombre de buena fé y de corazon recto que examine los poderosos motivos que nos inducen á creer, verá que si los misterios son superiores á la razon, nuestro culto y nuestra fé son muy conformes á ella. Esta Religion santa tiene promesas y amenazas: promete una fe-

licidad eterna en el seno de Dios á los hombres que la practiquen con fidelidad, y al mismo tiempo anuncia una infelicidad eterna en los fuegos inflamados por su cólera á los que la desechan, ó á los que, habiéndola abrazado, no cumplen lo que ella enseña. Semejante alternativa merece la atención de los grandes y de los pequeños. Se trata ahora de saber si Dios ha hablado, y si las pruebas que se dan de ello son bien fundadas. — P. A. C.

El Secretario de la Redacción,
MANUEL R. PARADELA.

CONFERENCIAS PREDICADAS

POR EL REVERENDO PADRE FELIX, JESUITA, EN LA CUARESMA DE 1858. (1.)

SEGUNDA CONFERENCIA.

LOS SANTOS, HOMBRES DE PROGRESO.

I.

El verdadero cristiano tiene un carácter que le distingue, una señal por la que se le reconoce en todas partes: la santidad, la facultad indestructible de producir santos. La santidad es el ideal, es la vida íntima, es el gran milagro del cristianismo. El ideal del cristianismo es Nuestro Señor Jesucristo, es decir, la santidad divina, en persona, presentándose á nuestra vista bajo una forma humana, y grabando por el hecho en el alma del cristiano, al mismo tiempo que su propia imagen, la efigie de la santidad, la santidad misma. La vida íntima del cristiano es también Jesucristo; pero Jesucristo que vive en el cristianismo, comunicándose al hombre la vida de Dios por la mediación del Dios hombre.

Pues bien, la necesidad íntima de esta vida divina que se constituye en nosotros por Jesucristo, es la de ser perfectos como Dios, santos como Jesucristo: los verdaderos cristianos tienen la necesidad íntima de ser Santos.

La historia del verdadero cristianismo es también y siempre Jesucristo, Jesucristo manifestándose en los espacios y en los siglos, y manifestando su vida por la acción de los cristianos.

Tal es el cristianismo; bajo cualquiera de sus grandes fases que se le considere, siempre nos descubre el mismo carácter; la santidad. Se puede cerrar los ojos para no ver este gran prodigio; se puede querer velar su esplendor y achicar sus proporciones, pero siempre permanece, y en su inalterable brillo y en su inviolable majestad se eleva muy por encima de la región de las preocupaciones.

Esta verdad, en el punto de que tratamos, tiene una gravedad inmensa, porque si es cierto que el cristianismo es la santidad, no lo es menos que la santidad es el progreso, es decir, que es el grande impulso dado por la santidad al progreso moral, y por consecuencia á todos los demas progresos.

¿Habeis meditado alguna vez sobre este procedimiento tan divinamente sencillo, empleado por Jesucristo

(1) Véanse los números 42 y 43.

para reformar el mundo é inaugurar el progreso de las naciones? Una sola cosa pide desde luego Jesucristo al hombre, su propia perfeccion. No le exige la perfeccion en la ciencia, en el arte, en la legislacion, en el bienestar. No le dice: progresa científicamente, artísticamente, literariamente, materialmente, socialmente, le dice tan solo: progresa *humanamente*, llega á ser un hombre perfecto. Hacer mejores á los hombres rehaciéndolos segun la imagen de Dios y conduciéndolos á su fin, tal fué la mision del divino Reformador, tal el cuidado que dominó su vida hasta el punto de que puede creerse olvidó ó desdennó todos los demas. Pero al dejar en un olvido aparente á los otros progresos, que todos los reformadores proclaman y profetizan, desde luego, Jesucristo, como lo veremos en su lugar, preparaba de antemano en el *progreso humano* los gérmenes fecundos y los dichosos resultados de los demas progresos. Progresad en vosotros mismos y progresareis verdaderamente en las ciencias, en las artes, en la legislacion, en todo lo que es verdadero, bello, bueno, útil y saludable; y todo marchará en una grandeza y en una armonia cada vez mas elevada, al fin supremo de la creacion.

De este modo concibió y construyó el divino Arquitecto el edificio del progreso, colocando la santidad en su base y en su cima, porque para El ese edificio es su templo, cuyas piedras vivas son los hombres perfectos, y templo en el que El se halla en todas partes.

Con esto solo, Jesucristo ha hecho una cosa decisiva para los destinos del mundo, colocando á los santos á la cabeza del progreso: verdad elemental, hoy demasiado olvidada, y que yo voy á mostraros en toda su claridad, probando que los santos son los verdaderos motores, los verdaderos jefes del progreso humano.

Esta afirmacion inesperada acaso sorprenda á muchos hombres, y en un siglo en que la parte de los Santos se considera tan pequeña con respecto á la vida de nuestros deslinos, acaso choque por lo nueva una idea tan antigua en el cristianismo. Esta verdad no tiene, lo sé la universal popularidad que tuvo en los anteriores siglos; pero el poder de la palabra, no quiero yo pedirlo á la popularidad, sino á la verdad y si para salvaros fuera preciso deciros la verdad impopular, sin dudas ni vacilaciones os la diria. Pero cada dia os conozco mejor, y me persuado de que al presentaros esta verdad, la acogeréis todos como á una verdad simpática, no como á una verdad impopular.

Si, los santos son en la tierra los verdaderos conductores del progreso de la humanidad. Para decirlo tengo esta razon que voy á procurar desarrollar, á saber: Los santos son en si mismos los hombres mas realmente progresivos, y comunicándose el movimiento á que obedecen, á la humanidad de que forman parte, llegan á ser por la fuerza misma de las cosas la gran impulsión que el progreso tiene en el mundo.

II.

¿Por qué los Santos deben ser llamados los hombres mas progresivos? Porque son realmente los hombres mas grandes de la humanidad, y su grandeza es la grandeza en el orden. Podria decir aqui, que los Santos no son, como tales Santos, estraños á ninguna de las grandezas que pueden ilustrar á los hombres, y no han sido fatalmente desheredados de los dones que la Providencia deja caer lo mismo en el alma del bueno

que en la del malo? El genio no va necesariamente unido á la santidad; pero tampoco está necesariamente separado de ella. Ahora bien; cuando Dios enciende en el alma de los Santos esa llama invisible á la que se da el nombre de genio, há aqui lo que generalmente sucede. Los Santos producen las obras mas bellas del hombre; y llegan á ser las mas grandes de los hombres, aun en aquello que no constituye el principio de su grandeza; los mas grandes de los filósofos, si son filósofos; los mas grandes de los políticos, si son hombres políticos; los mas grandes de los capitanes, si son capitanes, y si son Reyes, los mas grandes de los Reyes.

Por qué? ¿De dónde procede á los Santos esa grandeza eminente, esa incontestable superioridad? De que, supuesto igual genio, los santos, mas que los otros hombres, poseen el instinto de lo verdadero, que es lo que forma los grandes filósofos; el sentido de lo bello, que forma los mejores artistas; el genio del orden, que forma los mejores hombres políticos; el amor á la patria, que forma los mas grandes héroes; el amor de los pueblos, que forma los mejores Reyes; la pasión por el sacrificio que forma los bienhechores de la humanidad y los salvadores de la sociedad.

De la union del genio y de la santidad en el filósofo, nace la filosofía mas elevada, que se llama San Agustin ó Santo Tomas. De la union del genio y de la santidad en el orador, nace la elocuencia mas poderosa, que se llama San Bernardo ó San Crisóstomo. De la union del genio y de la santidad en el artista, nace el arte mas puro, que se llama el Beato Angélico. De la union del genio y de la santidad en los Reyes y en los capitanes, nacen los mayores capitanes y los mejores Reyes que se llaman San Fernando en España, San Eduardo en Inglaterra, San Luis en Francia. Por último, de la union del genio y de la santidad en los hombres que han recibido la mision de socorrer y de salvar, nacen los salvadores mas ilustres y los bienhechores mas famosos de la humanidad, que se llaman San Leon ó San Gregorio.

Los Santos, pues, como Santos, no son, estraños á ninguna grandeza verdadera del hombre, á ningún verdadero progreso del mundo. Ciencia, filosofía, artes, literatura, etc. todo lo que es verdadero, bello, legitimo, grande, se concilia con la santidad, y ha tenido ilustres personificaciones en los Santos.

Pero no es esto lo que hace de los Santos los hombres progresivos. En los verdaderos Santos hay otra cosa mas grande que estas grandezas y esa cosa es su santidad. El Santo como Santo, es mas grande que el filósofo, que el poeta, que el artista, que el conquistador, que el político, mas grande que todo lo que es del hombre, porque la santidad es la perfeccion del hombre mismo, es el mérito personal, es el valor humano engrandecido por la gracia divina. Cuanto mas Santo es un hombre, mas con el auxilio de Dios se eleva y perfecciona, mas crece en valor como hombre, y como ser humano. Las otras grandezas de que hemos hablado son atributos, privilegios, prerogativas, ornamentos del hombre; la santidad es el hombre mismo, el hombre grandeza con su verdadera grandeza, el hombre adornado de la mas alta magestad.

Si en la santidad se encuentra la verdadera grandeza de estos Reyes de la humanidad, por ella constituyen esa aristocracia de los hombres, porque solamente por ella son los mejores, los mas grandes de los hom-

bres. En un lenguaje consagrado por un uso que no quiero calificar, los hombres ilustres por la ciencia, por la palabra, por la conquista, etc., son llamados grandes hombres. Para darles un nombre que les cuadra mejor, debia llamarse los grandes pensadores, grandes oradores, grandes políticos, porque se puede ser lo que ellos son, y no poseer la verdadera magestad del hombre. Hay muchos hombres á quienes se llama grandes, que mirados bajo el punto de vista de nuestra verdadera grandeza parecerian muy chicos, y ni el mismo genio pesa mucho en esta balanza, donde se pesan los hombres segun lo que valen como tales; y diga lo que quiera la poesia, nunca afirmará la verdad que el genio es una de nuestras virtudes.

El verdadero grande hombre es el Santo, porque el Santo es grande por su grandeza personal; es el mas magnánimo, el mas desinteresado, el mas caritativo, el mas intrépido, el mas paciente, el mas fuerte, el mas dulce, el mejor bajo todos los puntos de vista, el mas semejante á Dios, y si puedo espresarme así, el hombre mas grande que el hombre, el hombre mas divino.

Notad como todas las grandes almas adivinan en la santidad esa grandeza primitiva. Cuando se encuentran en presencia de un verdadero Santo, conocen, por la necesidad de respetar que sienten, que se han puesto en contacto con una magestad mas digna de veneracion que lo demas que se vé en el hombre. La grandeza de los Santos se siente y se refleja en su fisonomia, que no se parece á ninguna otra por su belleza, por su magestad. Hé aqui la causa de que los artistas que conservan, no ya el sentido del cristianismo puro, sino el sentido de la grandeza humana, se sienten atraidos por un encanto que no cesa, hacia esas fisonomias incomparables en las que ven los mas bellos reflejos del ideal con que sueñan, experimentando al pintarias una elevacion que traslucira su arte, y a veces sus propios corazones.

Y lo que decimos de la grandeza de los Santos, de que su fisonomia es el reflejo visible, debe decirse de todos los santos, sea cual fuere la perspectiva en que nos les presenten los siglos. Oigo decir que algunos escritores ingeniosos distinguen entre los Santos antiguos y los modernos. Los Santos del cristianismo primitivo, dicen, los de la Edad Media, tienen grandeza; se nos representan con alguna magestad: estos Santos antiguos son *altas estatuas de orgulloso continente, representacion de los caracteres del ideal de la naturaleza humana*. Pero los Santos modernos son otra cosa y tienen á lo que parece un aire *enfermizo, mezquino, insignificante*, y, perdonadme la palabra, pues no hago sino repetirlo, un aire *raquitico*. Tal es, segun se dice, la linea profunda que separa á los Santos mas lejanos de los mas próximos á nosotros.

Nosotros podriamos con alguna justicia, á nuestra vez, preguntar cual es, en su manto filosófico y en el siglo XIX, la magestad de los modernos Platones y de los modernos Sócrates que á tan profundas reflexiones se entregan. No tienen en su frente para engrandecer nuestro respeto la aureola de la antigüedad; pero no por eso les estimamos menos, y no tienen ellos la culpa de que no podamos considerarles á través de veinte y cuatro siglos. Acaso Sócrates y Platon si se presentaran ahora á nuestra vista, no hicieran mejor figura. ¿Por qué, pues, complaceerse en rebajar tanto la fisonomia de los Santos modernos? Seguramente la figura de los Santos adquiere del trascurso de los siglos un

prestigio que los engrandece en el pensamiento popular, y comprendo que á los ojos de los hombres que quieran ante todo ser literatos y artistas, los Santos modernos aparezcan con menos magestad que San Pablo en el arcótipo. Pero esto, con respecto á la grandeza de los Santos, no es sino un punto de vista puramente estético, y sería rebajar la dignidad intrínseca del objeto, el discutir tan frívolas curiosidades. Considerados á la luz de la fé y aun á la luz de la simple razon y enfrente de la cuestion que nos ocupa, antiguos ó modernos, canonizados hace quince siglos ó canonizados ayer, los Santos son siempre los Santos, es decir, la humanidad engrandecida, el hombre elevado á mayor altura que su naturaleza.

Que el hombre de la literatura y de la arqueología, por las necesidades de su arte y de su profesion se ingenie para engrandecer ó achicar á su gusto la fisonomía de los Santos, que los encuentre magníficos con sus ropas talaras, y miserables con sus vestidos modernos, lo siento, pero no me admira. A ese hombre le falta un sentido, el sentido de la grandeza de los Santos. Ve su superficie, pero el fondo se le oculta, y su vida es para él un misterio. Afortunadamente este sentido de la grandeza de los Santos no falta en los pueblos cristianos sea cualquiera la distancia de donde les miren, de lejos como de cerca, les ven con la misma aureola, les manifiestan el mismo respeto. Los Santos de todos los siglos les parecen invariablemente los mas grandes hombres de la historia, dignos de elevar con ellos mismos á la humanidad entera, y comunicándole su propio agradecimiento.

Pero bajo nuestro punto de vista no está todo en engrandecerse; para ser verdaderamente *progresivo*, es preciso engrandecerse en el sentido del fin comun; es preciso llevar consigo la grandeza, pero la grandeza en el orden.

Las demas grandezas que el hombre puede realizar en si mismo, no son grandezas esencialmente progresivas, porque no se han coordinado con relacion á ese fin. Grandeza en el pensamiento, grandeza en el arte, todo puede desviarse y se desvia demasiado de su legitimo fin, y por estas desviaciones de la ciencia, del arte, la humanidad retrocede y recibe de aquellos á quienes saluda como á grandes hombres, profundas heridas. Sabios, artistas, todos la hieren con el arma que el genio pone en sus manos, y la humanidad á través de la historia, pasa cubierta de las cicatrices que le deja durante siglos, la gloria de los hombres ilustres.

Pues bien; la grandeza que nunca ha hecho retroceder un paso á la humanidad, es la grandeza de los Santos; la ilustracion que nunca ha proporcionado una cicatriz á la humanidad, es la ilustracion de los Santos. ¿Y por qué? ¡Ah! porque la ilustracion de los Santos es una ilustracion legitima, la grandeza de los Santos es una grandeza en el orden. La santidad es por esencia el hombre en la plenitud del orden, y por lo tanto en la plenitud de la perfeccion. La santidad no puede desviarse: si se desvia, ya no es el orden, ya no es la santidad. La santidad es el engrandecimiento del hombre, pero el engrandecimiento en el sentido del fin comun; es una elevacion y una marcha de la vida: una elevacion de la vida en si misma, marcha de la vida hácia su fin.

Si no mirais á la superficie, esto os parecerá muy poca cosa, y sin embargo lo es todo. Si el progreso continúa siendo para nosotros un enigma, un misterio,

una mentira, es porque no comprendemos esta armonía de las cosas, tan sencilla y tan profunda á la vez. El progreso es un paso hácia adelante y un paso hácia adelante es un paso hácia el fin, que es lo que dijimos hace dos años.

En este crepúsculo de las inteligencias en que nos vemos envueltos á causa de las sombras de tantos sistemas y de las tinieblas de tantos errores, ¡ah! os lo suplico, no perdais de vista esa pura estrella del fin último, que es la única que os hace conocer la marcha de los siglos, como la estrella polar os hace conocer el movimiento de los soles que marchan en el firmamento. Y así como este brillante ejército se mueve en los campos del espacio para cumplir su destino, así tambien marchan en el orden para alcanzar el fin y descansar en Dios, esa es, lo afirmo, la ley del progreso.

Habéis aceptado esta definicion del progreso: *la libre gravitacion de la humanidad hácia Dios*. En este movimiento libre y voluntario por medio del cual el hombre secundado por el soplo de la gracia se mueve hacia el centro que le atrae, cuanto menos se aparte la humanidad de la via recta, mas bella es su armonía, mas rapido su progreso. La via del progreso verdadero es la línea recta que va de la humanidad á Dios. Todos los sistemas juntos no pueden rebajar esta geometría que se descubre en el fondo de la moral, y que contiene como una base eterna todo el edificio del progreso: el progreso es la línea recta de la humanidad.

Ahora bien, los Santos, porque son Santos, son esencialmente los hombres de la línea recta, su vida es un vuelo hácia el fin. Aun cuando se bajan para salvar una dificultad, no se separan de ella, son los únicos hombres, que no conocen tales *separaciones*. Cuantos sabios, cuantos políticos se separan de la rectitud que conduce á Dios, al hombre creado para llegar á Dios. Los Santos no se separan nunca, nunca dejan su camino, y el camino que siguen los Santos es el mismo que tiene que pasar toda alma que basea á Dios; camino real del progreso, del que la vida no puede retroceder ni ser retrógrada, ni puede avanzar sin ser progresiva; camino en que siempre se sube, pero recto, y trazado al hombre por el dedo de Dios á través de los abismos de la creacion; camino que no se puede abandonar enteramente sin rodar de caída en caída hasta el infierno, último término de todas las decadencias; camino que no se puede seguir hasta el fin sin marchar de perfeccion en perfeccion hasta el eterno abrazo de Dios, término supremo de todos nuestros progresos.

Pues bien: este camino, que puede ser llamado el gran camino de la humanidad, los Santos lo siguen sin desviarse ni á la izquierda ni á la derecha. ¡Ah! ¿No los veis desde aquí á esos jefes del progreso verdadero del mundo, á esos conductores ilustres de la humanidad? ¿No los veis marchar, sin desviarse del camino, fija la mirada en lo infinito, fijo el corazón en el Eterno? Suben hácia su divino centro, suben ellos los valientes, ellos los perseverantes, ellos los heróicos. A su alrededor hombres y pueblos se separan del camino; caen rodando lejos del término y al fondo de la decadencia; los Santos suben siempre, suben con la cruz sobre las espaldas el camino del Calvario, el único que conduce al término, y gritan al subir con la voz de sus ejemplos á las generaciones que le miran: «Vamos, hermanos, dadnos la mano, vamos al centro, al término, á Dios, al progreso.»

Responded al llamamiento de los Santos, marchad, seguid sus huellas; son vuestros jefes en la carrera que quereis emprender; siempre les encontrareis en el camino del verdadero progreso. Aceptad la mano que os tienden, conoced, amad, frecuentad á los Santos, uniros de corazon á esos hombres que solo se unirán á vosotros para llevaros á la perfeccion en que se encuentran.

((Se continuará.))

El Secretario de la Redaccion,
MANUEL R. PARADELA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Las Gacetas del 19 y 20 no contienen disposicion alguna importante.

(Gaceta del 21.)

Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria el dia 4.º de Mayo próximo.

Las Gacetas del 22, 23 y 24 no contienen disposicion alguna importante.

(Gaceta del 25.)

Instruccion para llevar á efecto el ajuste y liquidacion de los cuerpos é institutos armados del ejército.

PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

En 23 del actual falleció, ejerciendo su ministerio en la iglesia de su curato, D. Manuel Solo, cura propio de Santiago de Fonteita y arcipreste de la Maestrescuela: es de entrada: tiene 76 vecinos, 427 almas y 12 pueblos principales: su presentacion corresponde al dueño de la casa y coto de Cellan, S. S. I. nombró ecónomo de dicha parroquia á D. José Maria Ferreiro, de Santa Maria de Quezán.

S. S. I. ha dispuesto hacer órdenes generales en la próxima témpora de Trinidad, y al efecto, que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de Cámara el dia 12 del entrante mes de Mayo.

SECCION DE NOTICIAS.

—El Domingo de Resurreccion, como hemos dicho en el número anterior, celebró de pontifical nuestro dignísimo é Ilmo. Prelado: innumerables fieles se presentaron á recibir la bendicion Papal con el objeto de ganar la Indulgencia plenaria.

—El lunes predicó la divina palabra en la Misa mayor el Sr. Aldecoa, canónigo de la Santa Iglesia.

En la noche de dicho lunes hubo ejercicios en la capilla de los Ojos grandes, los que dirigió, y en los que predicó la divina palabra, el presbítero D. Manuel Rodríguez Paradela. El gentío que asistió á estos santos ejercicios ha sido inmenso, ya por la devocion sincera que los Lugueses profesan á aquella venerable imagen, é ya por oír la edificante voz del mencionado orador.

—El Gobierno de S. M., segun dice el *Diario de Zaragoza*, ha concedido á instancias del Sr. Arzobispo y en virtud del expediente hace años incoado, 200,000 reales para el chapitel de la torre de la catedral de La Seo.

—De Sevilla escriben el 10 lo que sigue:

«El viénes próximo á las 9 de su mañana tendrá lugar en la parroquia de Santa Ana, de Triana, una ceremonia del mayor interés. Una familia entera protestante, compuesta de nueve personas, recibirá las aguas del bautismo de manos de S. E. el Sr. Arzobispo de la diócesi.»

—El propietario actual del celebre y anunciado monasterio de Montearagon, en Huesca, fundado en 1081 por el Rey Sancho Ramirez, ha regalado dicho monasterio á S. M. la Reina. El gobernador civil de la provincia, que ha admitido interina y condicionalmente esta donacion, ha tomado posesion de ella á ruegos del propietario, habiendo asistido al acto el Dean por delegacion del Obispo de la diócesi, el Comandante militar, el Juez de primera instancia, el Alcalde primero constitucional y el Jaganiero Jefe del distrito.

—El monumento en memoria de la definicion dogmática de la Concepcion de Maria para el que hemos dicho en el número 15, habia reunido cuantiosos fondos en la Habana, es proyecto de los PP. Jesuitas y segun parece piensan levantarlo en la plaza de la Catedral.

Sera de mármol y constará de tres cuerpos. Llevará en los cuatro ángulos otros tantos ángeles, cada uno de los cuales sostendrá un escudo de armas, figurando entre ellos el de la ciudad de la Habana. Los cuatro frentes de este cuerpo llevarán inscripciones análogas á la pureza de la Virgen.

Sobre él se colocará una especie de columna, que llevará á un lado el nombre de Maria, y en el otro el escudo de Su Santidad. En la parte superior de ella dominará una boca figurando el mundo, y encima de ella la imagen de la Virgen, de tamaño natural, hollando la cabeza de la serpiente. Finalmente, el monumento tendrá nueve varas de elevacion, y rodeará su base una hermosa verja de bronce ó de hierro.

—En la Santa Iglesia Catedral de Catahorra se saca á oposicion, por término de 40 dias que cumplen en 13 de Mayo próximo, uno de los Beneficios residenciales creados por el último Concordado, debiendo tener los aspirantes voz de buena calidad, natural, clara y sonora, con la estension desde sol grave á re agudo y con buena pronanciacion. Su dotacion es de 6.000 reales.

—Leemos en un autógrafo: «Consultado el Consejo de Estado sobre si el derecho de patronato que ejercian las comunidades religiosas suprimidas debia incorporarse al Estado con los bienes que disfrutaban aquellas, parece que ha elevado un notable informe, nutrido de doctrina canónica, en demostracion de corresponder á la Iglesia, y en su representacion á los diocesanos, el ejercicio del derecho de patronato.»

—Parece que la nueva catedral de Madrid se situará delante del Buen Retiro en la parte que hoy

ocupan el cuartel de artillería volante y los jardines del palacio de San Juan. El frente de la catedral dara al magnifico salon del Prado, desde donde se subira al templo por una soberbia escalinata.

EXTRANJERAS.

ESTADOS PONTIFICIOS. — Su Santidad asistió el dia 3 del corriente a la Capilla Sixtina en el Vaticano, por ser la cuarta dominica de Cuaresma. Despues de haber bendecido Su Santidad la *Rosa de Oro*, asistido del Sacro Colegio y de la prelatura, se celebró misa solemne por su Ema. el Cardenal Claroli, en la cual predicó el P. Procurador general de los carmelitas descalzos sobre el Evangelio de la dominica.

—Parece que Su Santidad va á hacer declaraciones importantes sobre como entiende la Iglesia la soberanía temporal del Pontificado para que sepan á que atenerse por un lado todo el orbe católico, y por otro los protestantes de Inglaterra, los cismáticos de la Rusia y los revolucionarios de diversas partes de Europa.

—El Papa ha dispuesto rogativas en todo el Estado pontificio para que el Cielo libre á Italia de la plaga de las guerras y de las revoluciones. El lunes último compuso un discurso tierno en la Iglesia de Santa Galla en el acto de pronunciar la beatificación del venerable Juan de Rossi.

Encargó á los asistentes que rogasen con fervor en medio de la crisis que atravesamos.

FRANCIA. — Las comunidades religiosas de mujeres se multiplican en Francia de una manera prodigiosa. El *Boletín de las leyes*, en uno de sus primeros números de este mes, inserta una multitud de decretos, autorizando la existencia y fundacion de una nueva congregacion religiosa, bajo el nombre de *Asociacion de Hermanas de Santa Marta*, cuyo instituto principal es ocuparse de los quehaceres domésticos, como lo hacia la hermana de Santa Maria Magdalena, en las casas de los eclesiásticos y otros establecimientos.

INSTRUCCION PASTORAL

sobre la Bula de la Santa Cruzada, sus Indulgencias y privilegios, y sobre el indulto de carnes.

(Conclusion.)

Concede tambien á los mismos fieles de Cristo que en los dias de estaciones de Roma (los cuales se marcan en el misal romano, y el Comisario los señala al fin del sumario de la Bula de vivos) visiten cinco Iglesias ó cinco altares, ó en defecto de estos cinco veces un mismo altar, rogando allí por los fines arriba expresados, que puedan ganar todas y cada una de las indulgencias y remisiones de pecados que están concedidas á los que hacen en Roma dichas estaciones. Estas indulgencias no son en todos los dias plenarias; pero pueden los que toman la Bula hacerlas tales, confesando y comulgando antes de hacer las visitas. Y no es necesario que la confesion y comunion sean del mismo dia; sino que pueden preceder algunos, atendiendo á las concesiones benignas de Clemente XIII y Pio VII.

Por último se concede una indulgencia plenaria aplicable por modo de sufragio á las almas del purga-

torio por las mismas visitas de Iglesias ó altares en los dias que se dicen de *Anima*, que son el domingo de septuagésima, martes primero de cuaresma, sabado despues de la dominica segunda, las dominicas tercera y cuarta, el viernes y sabado despues del domingo de Pasión, miercoles de la semana de Pascua, y jueves y sabado de la de Pentecostés (1) Y esto es todo lo que hay en punto á *indulgencias de la Bula*; pero esta contiene ademas varias dispensas y privilegios que vamos á analizar.

PRIVILEGIOS DE LA BULA DE CRUZADA.

El primero es para el tiempo de *entredicho*. Sabido es que el entredicho es una gravísima pena de que algunas veces ha usado la Iglesia, no solo contra personas y lugares determinados, sino tambien contra toda una ciudad, pueblo ó reino, privando generalmente á los fieles de algunos sacramentos, de celebrar ó asistir á la misa y á los oficios divinos, y hasta de sepultura eclesiástica y funerales de entierro: pena sin duda terrible, pero á que apela solamente en casos extremos, y con motivo de crímenes enormes y públicos en que ha tenido ordinariamente parte la multitud. Aunque tan raros estos entredichos generales, puede sin embargo llegar el caso de que se verifiquen; y para tales casos son muy importantes las facultades que se nos conceden por la Bula de la Santa Cruzada. No nos detendremos en exponerlas, porque estan bastante claras en el Sumario comun. Diremos tan solo que habiéndose agitado por mucho tiempo la cuestion de si en virtud de la Bula pueden decirse en Oratorios privados mayor número de misas que las que permite el Buleto de ereccion de estos, y si satisfacen al precepto de la misa otras personas que en ellos las oigan fuera de aquellas que en los mismos Buletos se designan; el Sr. Luarda, Obispo de Santander, publicó en carta-pastoral de 1797 una declaracion de la sagrada congregacion del Concilio, en que se responde negativamente á ambas cosas. A esta declaracion debe pues estarse, mientras no se pruebe ser falsa ó se presente otra contraria.

El segundo privilegio es referente al uso de manjares prohibidos en la cuaresma y en las demas abstinecias del año. El ayuno y la abstinencia de ciertos manjares mas sustanciosos, son mortificaciones tan antiguas como la Iglesia. Jesucristo dijo terminantemente á los que le preguntaban ¿por qué no ayunaban sus discipulos? estas palabras: «Vendran dias en que se retirará de su vista el Esposo, y entonces ayunarán.» Y en efecto apenas subió el Señor á los cielos, se nos habla en los Hechos de los Apóstoles de ayunos practicados por ellos y por los demas discipulos. Los mismos Apóstoles ordenaron tambien ciertas abstinencias á los primeros fieles; y la Iglesia ha hecho por fin una ley de la prohibicion de carnes, y de las sustancias que traen su origen de carnes para todo el tiempo de cuaresma y para las temporas, vigiliass y otros varios dias del año. Esta ley pudo observarse con mas ó menos rigor y extenderse á mayor ó menor número de dias en diferentes naciones; pero ó no mediar una costumbre legitima y consentida por los Prelados (como existe sin duda en España respecto del uso de lactiçinios fuera de la cuaresma), obliga á todos los que han llegado al uso de la razon, salvo el caso de enfermedad, necesidad ó privilegio. La Iglesia como madre benigna no obliga á abs-

(1) Número 5 del mismo Rescripto.

tenerse de carnes, huevos y lacticinios á los que están verdaderamente enfermos, ni á los pobres mendigos, ni á cualquiera que se hallase en el caso de carecer de todo otro alimento para pasar el dia. Pero fuera de esto, pecan gravemente los fieles que dejan de observar la abstinencia, y cometen otros tantos pecados, cuantas son las veces que quebrantan la ley, aunque sea en un mismo dia; á no estar dispensados legitimamente.

No se os obliga por cierto, amados hijos nuestros, á obtener esa dispensa; no se os manda que toméis la Bula de lacticinios, ni el indulto de carnes. Observad la ley de la Iglesia, no comais de esos manjares en los dias que están prohibidos; y ningun cargo os haremos. Pero ¿os parece dura esta ley? ¿no sabeis conteneros? ¿sois mas delicados que los cristianos de los antiguos tiempos? Pues ¿por qué no apreciáis entonces la benignidad de la Santa Sede que os conmuta esa tan penosa abstinencia en una pequeña limosna? ¿por qué rehusais todavía el mezquino sacrificio de tres ó de cinco reales, para obtener un privilegio que os libra de innumerables pecados?

Por la Bula comun de vivos, cuya limosna son tres reales destinados al culto divino, podeis licitamente, no siendo sacerdotes, comer huevos y lacticinios en toda la cuaresma; así como en los demas dias del año. Por la misma se os permite con consejo del director espiritual y del médico comer carne en los casos dudosos de necesidad, enfermedad ó debilidad corporal, aunque esta no sea tanta que baste para exusar del ayuno. Y aun prescindiendo de estos casos, si careceis de bienes propios y no teneis para vivir mas que el jornal diario, podeis comer la carne por la Bula de vivos, sin necesidad de otro indulto; bien que entonces se os manda rezar un Padre nuestro y una Ave Maria cada vez que useis de esta gracia.

Digimos no siendo sacerdotes; porque su Santidad en el Breve de Gaeta exceptúa en cuanto al uso de lacticinios en tiempo de cuaresma á los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y Prelados inferiores, á los Regulares eclesiásticos que no pertenezcan á órdenes militares, y á los presbíteros seculares que no hayan llegado á la edad de 60 años. Verdad es que por otro Breve (que dimos tambien inserto en el número 15 de este Bole- tin), hizo estensiva á todos la misma gracia; pero no basta para poder gozarla la Bula comun de vivos, sino que es menester que tomen ademas el sumario de Lacticinios que segun su clase les corresponde.

Despues de todo lo dicho acerca de este privilegio, no podemos menos de amonestar á los Confesores que no sean demasiado fáciles en admitir excusas y pretextos para la violacion del precepto eclesiástico de la abstinencia. Los hijos de familia, y aun los criados de muy pequeño salario que no tienen otros alimentos que los que les presentan sus padres y amos, son ciertamente excusables; pero no lo son los amos y padres, ni todos los que tienen medios propios para tomar el sumario, si no le toman para si y sus comensales, ni observan y procuran que se observe por estos la ley.

El tercer privilegio es tocante á la absolucion de casos reservados. Aunque todos los presbíteros reciban en su ordenacion la potestad de perdonar los pecados, no pueden ejercerla sino sobre las ovejas que les permiten los pastores propios del rebaño: es decir, los Obispos á quienes ha cometido el Espiritu Santo el cuidado y régimen de su respectiva grey, y el sucesor de San Pedro encargado por el Salvador de apacentar y

regir toda la grey cristiana. Estos son pues los que dan la jurisdiccion necesaria para absolver á los penitentes, y la dan en los términos y con la limitacion de tiempos, personas, casos y lugares que tienen por conveniente. Cuando al dar licencias para confesar, limitan el tiempo, lugar y personas, claro está que los Sacerdotes que así las reciben, no pueden confesar fuera del tiempo y lugar, ni á otra clase de personas que las que en las licencias se les designan; y cuando respecto de estas mismas personas se les exceptúan ciertas censuras ó pecados mas graves, tampoco pueden absolver, á no ser en artículo ó peligro de muerte, de estos pecados y censuras. Esto último es lo que se llama *casos reservados*.

Es indudable que las reservaciones ocasionan algunas veces entorpecimientos y conflictos á confesores y penitentes; pero ellas son un freno necesario y saludable para contener á pecadores osados que no reparan en cometer atentados enormes, ni en resistir contumaces á la autoridad de la Iglesia. Los pastores pues, y sobre todo el primero de ellos, obran prudentemente al reservar la absolucion de ciertas censuras y crímenes; pero como la Iglesia, aun cuando la rebelion de sus hijos la obliga á desplegar algun rigor, no puede olvidarse nunca de que es madre; ese mismo rigor de que á veces usa, procura templarle luego, ya invistiendo de facultades mas amplias á algunos confesores, ya por medio de jubileos generales en que las amplia á todos, y ya sobre todo en España por medio del privilegio de la Cruzada.

Puede muy bien decirse que en esta parte la Bula de la Cruzada es una especie de jubileo anual, pues que faculta como él á los fieles para elegir confesor entre los aprobados por el Ordinario, que los absuelva en el fuero de la conciencia de cualesquiera pecados y censuras; públicas ó secretas, y aunque estén reservadas á la Santa Sede. Aquí sin embargo debemos notar dos diferencias entre la concesion actual y las anteriores: 1.^a que por la Bula actual no se autoriza como antes á los confesores para absolver *toties quoties* de los reservados episcopales, sino *solo una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte*, lo mismo que de los reservados al Papa; y 2.^a que se exceptúa de esta absolucion ademas del crimen de heregia, único caso antes exceptuado, la censura en que incurre el Sacerdote que absuelve á su cómplice. Ténganlo presente todos los confesores, y cuando lean en los autores de moral otra cosa, háganse cargo de que estos escribian conforme á la Bula de Gregorio XIII, la cual en este y otros puntos ha sido variada por Pío IX.

El cuarto privilegio es para conmutar votos simples; y tambien en esto se parece la Bula al jubileo. No obstante hay algunas diferencias: 1.^a que el jubileo dá facultad á los confesores para conmutar *dispensando*, y la Bula no autoriza para ninguna *dispensa*: por lo cual al hacer la conmutacion en virtud de la Bula, el confesor debe sustituir otra materia moralmente igual á la sustituida; pero cuando conmuta por razon del jubileo, puede usar de alguna remision. 2.^a que por el jubileo pueden conmutarse los votos de peregrinacion á los santos lugares de Jerusalem; pero la Bula de la Cruzada los exceptúa. 3.^a que la conmutacion por el jubileo puede hacerse en cualesquiera obras piadosas que crea convenientes el confesor; y la que se haga por la Bula, pide siempre algun subsidio ó limosna para la Cruzada. Con todo la Bula actual concede ya

mas en esta parte que las de antes: pues mientras el Breve de Gregorio XIII solo permitia conmutar los votos en limosnas para la Cruzada, el de Pio IX facultaba para conmutar en otras piadosas obras, solo con la condicion de añadir tambien para la Cruzada algun subsidio. *In pia alia opera, atque adjunctum his subsidium aliquod.*

Este privilegio es seguramente de la mayor importancia. En momentos de fervor y cuando se ven en grandes tribulaciones hay muchas personas demasiado faciles en hacer votos, de que luego con no menor facilidad se arrepienten, y tal vez los quebrantan. Sucede tambien con frecuencia que no se han tomado en cuenta al tiempo de prometer, todas las dificultades del cumplimiento, ó bien que se presentan despues obstáculos nuevos que no pudieron preverse. En todos estos casos era necesario algun remedio; y Jesucristo le ha dejado en su Iglesia, dando á los Apóstoles, y muy particularmente á S. Pedro una potestad ilimitada para apacentar, regir y gobernar á los fieles, y remover cualesquiera obstáculos y *desatar cualesquiera* vinculos que pudiesen embarazar ó impedir la entrada en el reino de los Cielos. Esta potestad se ha perpetuado en la Iglesia, y en su virtud los Obispos, y sobre todo el Romano Pontífice, que ocupa el lugar del primero de los Apóstoles, no solo enseñan, predicán, bautizan, perdonan los pecados, etc.; mas tambien interpretan y aun mitigan el rigor de ciertas leyes, ó declaran los casos en que estas no obligan, ó sustituyen una materia por otra, cuando igualmente sirve á conseguir el fin de la ley. Esto último es pues lo que Su Santidad concede por la Bula de Cruzada en orden á los votos. Faculta á los fieles que toman el sumario de vivos para poder obtener de cualquiera Confesor aprobado la conmutacion de votos simples, á excepcion de los de *Religion, castidad perpétua, y el ultramarino* de perigrinacion á los lugares santos de Jerusalem.

Tales son, amados hermanos é hijos nuestros, los principales privilegios, facultades, indulgencias y gracias que podeis obtener mediante una pequeña limosna para los gastos del culto de vuestro Dios: con la advertencia aun de que las indulgencias pueden duplicarse tomando dos sumarios de vivos, y lo mismo la absolucion de casos reservados.

Hay empero todavia otras gracias y facultades que en beneficio vuestro se conceden al Sr. Comisario de Cruzada, y que podeis ver en el Breve tantas veces citado de Gaeta. Una sola cosa notaremos en orden al uso de la Bula de *composicion*, y es que no tiene ahora lugar respecto de *Legados*, ni tampoco en el caso de omision de rezo, cuando se trata de beneficios *curados*, ó que piden residencia personal. (1)

INDULTO DE CARNES.

Poco tenemos que decir respecto de esta gracia, cuya concesion es mucho mas reciente que la de Cruzada: pues no parece que se haya otorgado á los españoles antes del año 1762, en que la impetró de Clemente XIII el Sr. D. Carlos III con motivo de la guerra contra los ingleses; y aun entonces solo para tres dias de cada semana de Cuaresma, que eran los domingos, martes y jueves. Mal recibida esta dispensa por los españoles, acostumbrados entonces á observar fiel-

mente la ley general de la abstinencia, dejó de publicarse en los años siguientes: pero nuevas guerras, y la dificultad de proveerse de pescados sin dar dinero á los enemigos, obligaron á impetrarla de nuevo en el pontificado de Pio VI. Prorogóse y amplióse despues sucesivamente por varios Sumos Pontífices hasta el actual Pio IX, cuyo Breve expedido en Roma á 4 de Junio de 1850, es estensivo á ocho años desde 1853 inclusive. En dicho Breve, como en los anteriores, se declara no comprendidos en el privilegio á los regulares ligados con voto de abstinencia perpétua: se exceptúan para todos cierto número de dias que pueden verse anotados en el sumario del *Indulto*: se prohibe mezclar en una misma comida carne y pescado; y se previene que los dispensados para comer carnes, no por eso lo están para faltar en lo demás al ayuno, si por otra parte los obliga.

Tened pues presente todo esto, amados hijos nuestros, así como que para gozar del beneficio de este indulto, es indispensable tener el sumario de la Cruzada, y los eclesiásticos que no tengan 60 años, tomar además el de lacticiños que les corresponde según su clase. Entended tambien que el importe de los indultos de carne se destina exclusivamente *á casas de beneficencia y á pobres*; de modo que la gracia del indulto no viene á ser otra cosa que la conmutacion que hace la Iglesia de la mortificacion en limosnas. Por eso á los verdaderamente pobres, y á los meramente jornaleros, que no se hallan en estado de dar limosna, sino mas bien de recibirla: nada se les pide, ni se les manda tomar sumarios de este indulto, sino rezar cada vez que en dias de abstinencia usen de carnes un *Padre nuestro y una Ave Maria*, rogando á Dios por la prosperidad de la Iglesia y del Estado, por nuestro Smo. Papa Pio IX y por S. M. la Reina y su Real familia.

Terminamos esta instruccion repitiendo lo que hemos indicado ya antes, que á nadie obliga la Iglesia á tomar el *indulto* ni los sumarios de Cruzada: siempre que prefiera vivir con arreglo á las generales y antiguas leyes eclesiásticas; pero lo que llevamos á mal, lo que deploraremos siempre, lo que no podemos menos de acusar y condenar, porque os acusa y condena delante de Dios; es que por no dar una insignificante limosna para los objetos mas santos, cometais innumerables pecados, renunciando á los privilegios y atropellando las leyes. No, amados hijos, no ofendais tan fácilmente al Señor. No expongais la salvacion de vuestras almas por las que Jesucristo ha derramado su preciosísima sangre. ¿Qué importan todos los intereses, cuando se trata de la vida eterna? Pensad en ella, y el Señor os la conceda por su infinita misericordia, y á vuestro Pastor que os bendice en el nombre de la Santísima Trinidad. Amen.

Dada en Badajoz á 1.º de Marzo de 1855.—Fr. Manuel, Obispo de Badajoz.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. Fr. José Valiño, Secretario.

Por todo lo no firmado,

MANUEL R. PARADELA.

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

(1) Véanse los números X y XII del Rescripto.